

**REGLAMENTO PROMOCIÓN
30% DE DESCUENTO EN TIENDAS DE CALZADO
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO FICOHSA**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y crédito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.

DEPARTAMENTO	CALZADO	DESCUENTO
CHINANDEGA	CALZADO BLANCO	30 % descuento al pagar con tus tarjetas de Crédito y Débito Ficohsa del 13 de Enero al 13 de Febrero del 2025
	EL CABALLERO	
	SUPERNOVA STORE	
LEON	MELISSA SHOES	
	NOVA STORE	
MATAGALPA	STANDARD CHONTAL MATAGALPA	
	IMPORTACIONES YELBA	
	EXCLUSIVIDADES LLEVATELO	
ESTELI	BUFALO MEN	
	BAZAR BELEN	
	CONCEPTOS	
CHONTALES	MODEL	
MANAGUA	SPORTLINE AMERICA	
	SPORTLINE KIDS	
	SPORTLINE OUTLET	
	KICKS	
	CONVERSE	
	TIENDAS PALMS	
	TIENDA KD	

4. **Plazo o días que aplican a promoción:**
Del 13 de Enero al 13 de Febrero del 2025
5. **Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
6. **Restricciones:**
 - Consumo mínimo de C\$1,000 córdobas.
 - Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas.

- Solo aplican tarjetas de Crédito y débito Ficohsa.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra en los comercios participantes.
- El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Limite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.